



PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS

INVENTARIO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

1.- OBJETO

El objeto del presente contrato es la ampliación y actualización del Inventario de Patrimonio Arqueológico del Territorio Histórico de Bizkaia con el que actualmente cuenta el Centro de Patrimonio Cultural Vasco, a fin de disponer de una información actualizada y rigurosa de los elementos que constituyen parte de este.

Esta actualización tendrá como punto de partida la documentación que actualmente existe y que fue elaborada mayoritariamente entre los años 1989 a 1991, gracias a convenios de colaboración con otras instituciones así como financiación de los Fondos Europeos de aquel momento. Si bien se han hecho algunas aportaciones al Inventario a posteriori de estas fechas (ferrerías de monte o atalayas), estas son escasas y de número de fichas reducido, no habiéndose llevado a cabo hasta la fecha trabajo sistemático alguno que permita tener actualizados estos registros.

El principal y más importante objeto del Inventario Arqueológico es el de servir como instrumento fiable que permita asegurar la adecuada protección de los yacimientos y elementos arqueológicos catalogados, según lo establecido en la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco.

Para ello se modificarán los registros de los elementos ya existentes, en base a las últimas intervenciones llevadas a cabo en ellos, así como se incluirán otros nuevos, conocidos a posteriori de la elaboración del Inventario mencionado. Deberá valorarse cuales de aquellos deberían ser protegidos desde el punto de vista de su interés arqueológico así como el modo más adecuado de hacerlo.

El Inventario deberá constar como mínimo de:

- Memoria final que incluya al menos la relación definitiva de los elementos de interés arqueológico revisados, así como nuevas aportaciones al Inventario, ordenada por municipios y número de ficha. Deberán estar debidamente conectados, cada uno de estos elementos, con el material gráfico que a ellos les corresponde, tanto fotografías como planos.
- Estudio pormenorizado con valoración justificada de cada uno de los elementos catalogados, cumplimentando toda la información que requiere la ficha ya existente para el caso.
- Información fotográfica de cada uno de los elementos revisados y de los inventariados de nuevo, así como la ubicación planimétrica con la delimitación propuesta como área de protección de cada uno de ellos.
- Toda la documentación aportada deberá entregarse ordenada siguiendo los criterios que para ello tiene establecidos el Centro de Patrimonio Cultural Vasco (bases de datos de archivo fotográfico...).
- En la memoria final del trabajo se incorporará también la descripción completa del desarrollo del trabajo, cuestiones que han modificado el desarrollo de estos, o cualquier eventualidad o particularidad que sea de interés anotar.



2.- METODOLOGIA, PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Se deberán llevar a cabo los siguientes trabajos:

- Modificar las fichas existentes en el Inventario de Patrimonio Arqueológico de Bizkaia (2.036 fichas), así como crear otras nuevas correspondientes a elementos de interés arqueológico de los que no se tenía conocimiento en el momento de formalizar el inventario actual. Para ello deberán realizarse las tareas que siguen:
 - Revisión bibliográfica y de fuentes documentales a fin de cumplimentar los datos referentes a la bibliografía y documentación de las fichas de cada elemento catalogado obteniendo así una amplia información que servirá de base al estudio. Esta información permitirá en unos casos actualizar el grado de conocimiento de los elementos ya presentes en el Inventario de Patrimonio Arqueológico del Gobierno Vasco y en otros dará conocimiento de nuevos elementos a incluir en el mismo, debiendo abrir una nueva ficha para estos.
 - Trabajo de campo visitando todos y cada uno de los elementos objeto de estudio, con el fin de completar la ficha informativa con datos actualizados del estado de conservación que presentan. En aquellos casos que se estime de interés se llevará a cabo un análisis rápido de los alzados de los edificios de modo que quede mejor justificada la necesidad de proteger el elemento y valorarlo en su justa medida.
 - Realizar el reportaje fotográfico que refleje su situación actual y la correspondiente ubicación planimétrica.
 - Formalizar las fichas informatizadas cuyo modelo se adaptará en todos los casos al creado para tal efecto por el Centro de Patrimonio Cultural.
 - Cumplimentar las fichas para archivar adecuadamente el material gráfico, ajustándose al modelo de las del archivo gráfico del Centro de Patrimonio Cultural Vasco.
 - Volcado e introducción de las fichas del inventario a la base de datos BRS del Centro de Patrimonio Cultural, así como al Archivo gráfico, a realizar en las dependencias del mismo.
- Establecer criterios generales de valoración que permitan trazar propuestas de protección de los elementos catalogados, articulando mecanismos que faciliten la elaboración de expedientes (propuestas de delimitación de varios elementos, propuestas de delimitación de conjuntos, líneas directrices a tener en cuenta a la hora de establecer los regímenes de protección de los mismos etc.).

El estudio deberá ajustarse obligatoriamente a las siguientes prescripciones técnicas:

Se proporcionará el modelo de ficha en la que cada elemento será recogido de manera individual (Anexo I), adecuándose a las bases documentales existentes en el Centro de Patrimonio Cultural Vasco. Así mismo, se facilitarán las fichas cumplimentadas de los elementos existentes hasta la fecha en el Inventario de Patrimonio Arqueológico de Bizkaia, para su modificación y puesta al día. Estas fichas se completarán, modificarán o rellenarán con la documentación que en cada campo se solicita así como se acompañarán de planimetría que permita su detallada ubicación. Las fichas finalizadas se presentarán informatizadas y trabajaran de tal modo que el propio equipo encargado de cumplimentarlas se hará cargo de introducir los datos en las bases de datos del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco.

Además, se presentará copia en papel de las fichas, mostrando su situación antes y después de la revisión y actualización, organizada por municipios y números de BRS.



KULTURA SAILA

*Kultura Ondarearen Zuzendaritza
Euskal Kultura Ondarearen Zentroa*

DEPARTAMENTO DE CULTURA

*Dirección de Patrimonio Cultural
Centro de Patrimonio Cultural Vasco*

Así mismo, cada ficha irá acompañada de documentación fotográfica suficiente, general y de detalle de cada elemento o zona arqueológica, en formato digital. Estas imágenes serán archivadas utilizando para ello la base de datos que para tal efecto tiene prevista el Centro de Patrimonio Cultural, en la que se identifican y describen los elementos representados además de conectarlas a las fichas de BRS. Cada una de ellas llevará una signatura en la que se señalará el municipio al que pertenece el elemento y una numeración correlativa para cada municipio. La ficha será informatizada en Acces a fin de poder integrarla con las ya existentes en el Centro de Patrimonio Cultural, de lo que también se deberá encargar la empresa contratada para este trabajo (Anexo II).

Todos los elementos que pasen a formar parte del Inventario de Patrimonio Arqueológico deberán quedar localizados en plano, a escala 1: 5000 para los situados en el término municipal y los emplazados en el casco urbano a mayor escala, 1: 1000 o 1: 500 (en función de la cartografía existente en el Centro de Patrimonio Cultural). No solamente serán localizados sino que se dibujará el área suficiente, necesaria para asegurar la protección del elemento. Se tomarán como base las cartografías editadas por las Diputaciones Forales correspondientes. Cada elemento delimitado en la cartografía será identificado por medio de una etiqueta en la que figure el mismo número que lleva el elemento en la ficha de BRS, rellenando los campos cortos que actualmente se encuentran en la aplicación GIS.

Los cambios que puedan darse en lo que a ubicación y delimitación se refieren, también deben quedar reflejados, de modo que tengamos algún documento (Pdf o simplemente una salida en papel) en el que se guarde el testimonio de la primera ubicación dada y la nueva modificada para evitar posibles confusiones que puedan darse a futuro.

Igualmente deberán presentarse listados de los elementos revisados, ordenados por municipios con la propuesta de protección que hasta la fecha se les había señalado y la que se propone tras su revisión y actualización.

Asimismo a la hora de establecer el proyecto se deberán incorporar en una primera fase todos los trabajos necesarios de documentación, consulta de archivos, recopilación bibliográfica y revisión de los estudios existentes, independientemente de las demás fases que se consideren oportunas para la ejecución del inventario.

Finalmente una vez se de el visto bueno al trabajo por parte de los servicios técnicos del Centro de Patrimonio Cultural Vasco, se procederá a la introducción o volcado de las fichas a la base de datos BRS que dispone este Centro de Patrimonio Cultural. Dicho trabajo deberá ser realizado en las dependencias del citado Centro.

3.- SUPERVISIÓN DEL PROYECTO Y ENTREGA DE MATERIAL

Una vez adjudicado el contrato e iniciado el desarrollo del proyecto, será supervisado por el personal del Centro de Patrimonio Cultural Vasco del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco. A este fin se realizarán reuniones con periodicidad mínima trimestral que deberán ser contempladas en el plan de seguimiento de la empresa adjudicataria.

**KULTURA SAILA***Kultura Ondarearen Zuzendaritza
Euskal Kultura Ondarearen Zentroa***DEPARTAMENTO DE CULTURA***Dirección de Patrimonio Cultural
Centro de Patrimonio Cultural Vasco*

La Administración se reserva la facultad de solicitar, antes o después de la adjudicación y durante el curso de los trabajos, cualquier documento o información, en orden a la comprobación de los datos ofrecidos por la empresa licitadora, tanto respecto a la propia empresa como sobre el estado de los trabajos, y a realizar consultas concretas con relación al trabajo en elaboración. La entrega del estudio, fichas en soporte informático y papel y de toda la documentación gráfica que se genere (planos y fotografías) se efectuará en dicho Centro de Patrimonio Cultural.

En Vitoria-Gasteiz, 30 de abril de 2010

Dona Gil Abad
SERVICIOS TÉCNICOS. ARQUEOLOGÍA
CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL VASCO



ANEXO I FICHA NORMALIZADA. DESCRIPCION DE LOS CAMPOS

DENOMINACION=	Nombre del elemento.
OTRA-DENOMIN=	Otros nombres que se le dan.
FICHA-NUMERO:	Número correlativo dentro de cada municipio.
TERRITORIO--=	Territorio Histórico
COMARCA-----=	Comarca (Ver lista adjunta de comarcas en las que se incluye cada municipio)
MUNICIPIO----=	Municipio (Ver lista adjunta con las denominaciones oficiales a las que deberá ajustarse)
BARRIO-ENTID=	Barrio o Entidad
CALLE-----:	Calle
HOJA-UTM----:	Esta y las tres siguientes corresponden a las coordenadas U.T.M. de la Cartografía de cada Diputación Foral.
COOR-X-----:	
COOR-Y-----:	
COOR-Z-----:	
ARCH-PLANOS-:	Término codificado referido al archivo de planos y la ubicación de los correspondientes a este elemento.
ARCH-FOTOGRA:	Término codificado referido al archivo de fotografías y la ubicación de las que corresponden a este elemento (deberá consultarse antes con el Centro).
TIPO-GENERAL=	Ver Glosario cerrado.
TIPO-ESPECIF=	Ver Glosario cerrado de Tipología Específica.
PERIOD-GENER=	Ver Glosario cerrado de Periodo General.
SIGLO-----=	Siglo/s que ocupa de forma más relevante.
OTROS-SIGLOS=	Otros siglos con muestras de menor relevancia
FEC-CONSTRUC=	Fecha de construcción, año.
FEC-ANT-QUEM:	Fecha a la cual es anterior el elemento.
DATA-C-14--:	Datación del análisis de C ₁₄
DESCRIP-ACTU:	Descripción del elemento y lugar en que se ubica. Larga puede llegar a ocupar desde un párrafo hasta varias hojas de texto. En los casos de más difícil localización, en este apartado se incluye el acceso.
VALORACION--:	Se trata de un campo en el que se resume la información más importante de la ficha, señalando donde está el interés arqueológico del elemento y su mayor o menor relevancia.
PROTEC-ACTUA=	Ver Glosario Protección Actual del elemento.
PROTEC-PROPU=	Ver Glosario Protección propuesta para el elemento.
PROTEC-URBAN=	
CATEGORIA---=	Ver Glosario cerrado.
BOLETIN.....=	En el que aparece publicada la declaración del elemento.
PROPIEDAD---=	Ver Glosario cerrado. Para el caso de propiedad particular se especificará siempre que sea viable, el nombre de los propietarios.
MEDIO-SOCECO=	Ver Glosario. Se refiere al grado de actividad que tiene lugar en el entorno en el que se localiza el elemento.
USO-ORIGINAL=	Ver Glosario. Se refiere al uso que se le daba al elemento en la época de creación o uso del mismo.
USO-ACTUAL--=	Ver Glosario Se refiere al uso que se le da al lugar en la actualidad.
INTERVENCION=	Intervenciones arqueológicas de campo realizadas en el elemento (Excavación, sondeo.... Seguida del año y el director).
PERSPEC-ARQU=	Perspectivas Arqueológicas: Buenas; Regulares o Malas. En función del interés y grado de conservación de los restos que se prevé se conservan en el lugar.
OBJETI-INTER=	Objetivación del interés. Se refiere a la naturaleza de lo que se pretende localizar en la excavación arqueológica. Ver Glosario cerrado.

**KULTURA SAILA**

*Kultura Ondarearen Zuzendaritza
Euskal Kultura Ondarearen Zentroa*

DEPARTAMENTO DE CULTURA

*Dirección de Patrimonio Cultural
Centro de Patrimonio Cultural Vasco*

- CAUSA-DETERI:** Causas que han supuesto el deterioro del Bien. Ver Glosario.
- BIBLIOGRAFIA:** Campo de texto largo, relación bibliográfica sobre el elemento, incluyendo la información que en cada caso aporta sobre este.
- FUENTE-DOCUM:** Campo de texto largo, relación de los documentos conocidos sobre el elemento, comentados. Debe incluirse la información que ellos contienen.
- DOCU-ARQUEOL:** Documentación Arqueológica. Campo de texto largo, relación de las actividades arqueológicas realizadas haciendo hincapié en sus resultados. Así mismo se señalan aquellos indicios que se encuentran visibles en el terreno que permiten saber de su interés arqueológico.
- DOCUMEN-ORAL:** Campo de texto largo, conteniendo la información oral facilitada por terceras personas referente al elemento.
- FECHA-INVENT=** Fecha de inclusión en el inventario. Se señala el año únicamente.
- FECHA-REVISI=** Fecha revisión. Fecha de la última modificación realizada.



I.1. GLOSARIOS FICHA ARQUEOLOGÍA

Tipología General

- Civil y de servicios
- Indeterminada
- Infraestructuras y Obras Públicas
- Militar o Defensiva
- Preindustrial
- Religiosa o Funeraria
- Yacimiento paleontológico

Tipología Específica

- | | | | |
|--|--|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Abacería ▪ Alfár ▪ Alhóndiga ▪ Arrabal ▪ Asentamiento al aire libre ▪ Asilo - Hospicio ▪ Astillero ▪ Ayuntamiento ▪ Beaterio ▪ Calvario ▪ Calle ▪ Campamento ▪ Cárcel ▪ Carnicería ▪ Casa ▪ Casa de Juntas ▪ Casa torre ▪ Caserío ▪ Castillo | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cementerio ▪ Cista ▪ Colegio ▪ Conjunto tejero ▪ Convento ▪ Cortafuegos ▪ Cromlech ▪ Cuartel ▪ Cueva artificial ▪ Cueva de habitación ▪ Cueva sepulcral ▪ Depósito en hoyos ▪ Dolmen ▪ Elemento de fortificación ▪ Ermita ▪ Ferrería de monte ▪ Ferrería hidráulica ▪ Fondo de cabaña ▪ Fuente | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fuerte ▪ Herrería ▪ Horno ▪ Cerámico ▪ Horno de pan ▪ Hórreo ▪ Hospital ▪ Iglesia ▪ Indeterminada ▪ Judería ▪ Lonja ▪ Mansión ▪ Menhir ▪ Mina ▪ Molino de marea ▪ Molino hidráulico ▪ Muelle ▪ Muralla ▪ Necrópolis ▪ Nevera | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Otros ▪ Palacio ▪ Poblado ▪ Polvorín ▪ Puerto ▪ Recinto fortificado ▪ Salinas ▪ Santuario prehistórico ▪ Silo ▪ Sinagoga ▪ Taberna ▪ Taller de sílex ▪ Tenerías ▪ Termas ▪ Torre ▪ Túmulo ▪ Venta ▪ Villa ▪ Yacimiento Paleontológico |
|--|--|---|---|



KULTURA SAILA
Kultura Ondarearen Zuzendaritza
Euskal Kultura Ondarearen Zentroa

DEPARTAMENTO DE CULTURA
Dirección de Patrimonio Cultural
Centro de Patrimonio Cultural Vasco

Uso actual / Uso original	Protección actual	Protección propuesta
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Agropecuario ▪ Comercial ▪ Cultivo ▪ Cultural ▪ Deportivo ▪ Forestal ▪ Hotelero ▪ Infraestructuras ▪ Militar ▪ Oficinas privadas ▪ Oficinas públicas ▪ Otros ▪ Pradera ▪ Productivo ▪ Recreativo ▪ Religioso ▪ Residencial ▪ Sanitario ▪ Vacante. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Calificado ▪ Inventariado ▪ Calificado. Incoado ▪ Inventariado. Incoado ▪ Zona de presunción arqueológica ▪ Desafectado ▪ Ninguna 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Calificable ▪ Inventariable ▪ Inventariable / Calificable ▪ Ninguna ▪ Pendiente ▪ Zona de presunción arqueológica
Periodo General	Propiedad	Causas deterioro
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Paleolítico ▪ Mesolítico ▪ Neolítico ▪ Eneolítico ▪ Bronce ▪ Hierro ▪ Romano ▪ Antigüedad Tardía ▪ Edad Media ▪ Postmedieval ▪ Contemporáneo ▪ Indeterminado 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estatal ▪ Autonómica ▪ Territorial ▪ Municipal ▪ Religiosa ▪ Privada ▪ No identificada. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Abandono ▪ Canteras ▪ Construcciones posteriores ▪ Desmontes agroforestales ▪ Desmontes urbanos ▪ Erosión ▪ Labores agrícolas ▪ Obras de Urbanización ▪ Obras publicas ▪ Otros ▪ Pistas-carreteras
Categoría General	Objetivación del interés	Medio socioeconómico
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conjunto Monumental. Nombre ▪ Monumento ▪ Espacio cultural ▪ Zona Presunción Arqueológica ▪ Ninguna 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estructuras ▪ Materiales ▪ Enterramientos ▪ UU.EE. Emergentes ▪ Desaparecido 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estable ▪ Activo ▪ Regresivo



KULTURA SAILA
Kultura Ondarearen Zuzendaritza
Euskal Kultura Ondarearen Zentroa

DEPARTAMENTO DE CULTURA
Dirección de Patrimonio Cultural
Centro de Patrimonio Cultural Vasco

ANEXO II
FICHA CATALOGACIÓN MATERIAL FOTOGRÁFICO

NIVEL DE DESCRIPCIÓN: Imagen (se señala este en todos los casos)
Reportaje

PROCEDENCIA:

SOPORTE: Diapositiva
Digital
Fotografía
Fotolito
Negativo

FORMATO: En caso de ser diapositiva se señalará:
25x48
54x69

IMAGEN: b/n
Color

Nº FICHA BRS: Nº de la ficha del catálogo arqueológico a la que corresponde el elemento que figura en la imagen.

TÍTULO: Nombre del elemento representado en la imagen.

LOCALIZACIÓN: Barrio, Calle y nº si presenta.

TERRITORIO/ MUNICIPIO: Ajustarse a las denominaciones oficiales (Anexo I).

DESCRIPCIÓN: Información detallada de la imagen.

FECHA: Día/ Mes/ Año

AUTOR: De la imagen

SIGNATURA EXPEDIENTE:

Nª EXPEDIENTE EN ARCHIVO:

REF. EXPEDIENTE:

TIPOLOGÍA ESPECÍFICA: Ver Glosario de ficha arqueológica (Anexo I).

MATERIAS: Ver Glosario

PERSONA/ ENTIDAD:

OBSERVACIONES:

ESTADO CONSERVACIÓN: Bueno
Malo
Medio

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS:

CALIDAD DE LA IMAGEN:

TRATAMIENTO/ RESTAURACIÓN:

NOTAS:

EXPOSICIONES:

BIBLIOGRAFÍA:

DERECHOS DE USO:

COPYRIGHT: